



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00058-2022-ARCC/GG/OA/URH

Lima, 06 de julio de 2022.

VISTO:

La Carta N° 003-2022/EHCO y el Informe N° 00055-2022-ARCC/GG/OA-URH-HFAA;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante el artículo 34 del Documento de Organización y Funciones de la ARCC, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, le asigna la función a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de desarrollar las acciones en materia de relaciones laborales;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0096-2021-ARCC/DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00072-2022-ARCC/DE, y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe/a de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, que es considerado de directivo(a) superior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0002-2022-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2022, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del personal considerado de libre designación y remoción y de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto, incluyendo al Personal Altamente Calificado-PAC, por período de hasta catorce (14) días calendario;



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00058-2022-ARCC/GG/OA/URH

Que, mediante documentos de visto y con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, corresponde adoptar la acción de desplazamiento consistente en la designación temporal de las funciones de Jefe/a de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor Guillermo Bustamante Sánchez, en su calidad de Experto en Planificación, Gestión y Monitoreo del PIRCC de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, por el día 08 de julio de 2022, en el marco de lo previsto en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de esta entidad;

De conformidad con la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 y por el Decreto de Urgencia N° 040-2019; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM; el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00002-2022-ARCC/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Disponer la designación temporal de las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor Guillermo Bustamante Sánchez, en adición a sus funciones como Experto en Planificación, Gestión y Monitoreo del PIRCC de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, por el día 08 de julio de 2022.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente resolución al servidor Eduardo Humberto Canales Ojeda, al servidor Guillermo Bustamante Sánchez, a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Comunicaciones, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Gerencia General, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Segundo Chávez Figueroa

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios